



Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

### DICTAMEN UOC N° 10/2024

**Precios de referencia del llamado a la Licitación de Menor Cuantía N° 04/2024  
"SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNJ" – AD REFERENDUM – ID 456.465.**

#### VISTO:

El Memorándum DAF N° 206/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Juventud, por el cual se remiten precios referenciales y especificaciones técnicas para el Llamado de "SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNJ" que afecta al Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguro".

#### CONSIDERANDO:

El Decreto N° 262/2013, en su Artículo 1° establece que "Créase la Secretaria Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República, como institución de derecho público, rectora y responsable de orientar acciones del Estado sobre el conjunto de políticas públicas necesarias para lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas de la población joven del país, así como la promoción de la participación efectiva de los jóvenes en los procesos de toma de decisión.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 42° establece que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación de Costos de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22".

#### CRITERIO DE ESTE DEPARTAMENTO

El presente estudio inicia con lo solicitado por el Departamento de Servicios Generales y Transporte a través de la Dirección Administrativa y Financiera, trayendo anexado, las especificaciones técnicas y los antecedentes de conformación de precios referenciales.

En referencia a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, nos remitimos a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS

Visión: "Para el 2023, ser una institución pública reconocida como referente de políticas y acciones de la juventud a nivel nacional e internacional". Res. SNJ N° 275/2019.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II - Planta Baja  
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py





Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", el cual menciona en su Anexo: "1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen" (SIC).

En cuanto al estudio de mercado del requirente se puede apreciar que se encuentra conformado por: \*Precios de potenciales oferentes. En referencia de la metodología a utilizar, el mismo Anexo mencionado ut supra nos dice: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios potenciales obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: \*1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. \*2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos o lo solicitado, \*3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. \*4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundado en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle lo metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia..." (SIC), en referencia a la misma se puede observar que se utilizó solo el punto cuatro, este departamento encuentra como recurso la metodología en atención a la particularidad que presentan las Especificaciones Técnicas, sin embargo, pese a la utilización de una sola fuente, en compromiso de la transparencia se han conformado por cinco cotizaciones.

Que, dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme el estudio de mercado realizado por el requirente y expuesta la metodología utilizada a la luz de la

Visión: "Para el 2023, ser una institución pública reconocida como referente de políticas y acciones de la juventud a nivel nacional e Internacional". Res. SNJ N° 275/2019

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II - Planta Baja  
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py





Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

*Resolución DNCP N° 454/2024, realizada por este Departamento conforme a lo observado.*

*Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados, la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía "SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNJ" – AD REFERENDUM -ID 456.465, se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio.*

Por lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda elevar los antecedentes íntegramente a la Asesoría Jurídica a fin de dar su parecer jurídico para la realización de los trámites correspondientes para el llamado, salvo mejor parecer.

Asunción, 02 de octubre de 2024



  
Lic. Yenny Leticia Zaracho Zalazar, Jefa  
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones  
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: "Para el 2023, ser una institución pública reconocida como referente de políticas y acciones de la juventud a nivel nacional e internacional". Res. SNJ N° 275/2019.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II - Planta Baja  
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

**SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO GENERALES Y TRANSPORTE**

"Presupuesto de Aseguradora para la SNJ"											
CANT	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	El Sol del Paraguay S.A	El Comercio Paraguayo	Uno Seguros-Automoviles	Tajá Aseguradora Prop.Coop. S.A	Alianza Seguros y Reaseguros S.A	PRECIO PROMEDIO	PLAZO DE ENTREGA	Periodo Estimado para inicio de Ejecución de Contrato	Duración Del Contrato
1	Seguro de Vehículo para Camioneta FORD-F-150 RAPTOR-2017	Evento	25.254.955	23.400.000	20.472.000	21.103.500	22.880.000	22.622.091	-	-	12 meses



**Dr. Guillermo Arévalo**  
C.I. 4.857.727  
Cel.: 0983 705 964



**SLIP DE COTIZACIÓN  
SEGURO AUTOMOVIL**

Avda. Mariscal López 1044 c/Mayor Bullo  
Tel.: 021-236 00 00  
[www.alianzagarantia.com](http://www.alianzagarantia.com)

Asunción, 13 de septiembre de 2024

Señores  
**SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
Ref. : Cotización SEGURO AUTOMOVIL  
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el propósito de presentarles nuestra cotización de seguro, conforme a los valores e informaciones que nos proporcionaron y de acuerdo al siguiente detalle:

Vigencia: 1 año, inicio a confirmar.

Interés:

ITEM	RIESGO	AÑO	CHAPA	CHASIS	VALOR ASEGURADO	COSTO ANUAL (IVA INCLUIDO)
1	FORD F-150 RAPTOR	2017	A/D	A/D	GS. 520.000.000	GS. 22.880.000
<b>TOTAL GENERAL:</b>					<b>GS. 520.000.000</b>	<b>GS. 22.880.000</b>

Costo Seguro IVA INCLUIDO: Financiado: Hasta 12 pagos.-

**COBERTURAS Y ALCANCES**

BÁSICA	LIMITE DE INDEMNIZACIÓN
Daños materiales parciales a consecuencia de incendio, accidentes, tumultos populares.	100% del Valor del Mercado
Daños materiales totales a consecuencia de incendio, accidentes, tumultos populares.	100% del Valor del Mercado
Pérdida total a consecuencia de Robo.	100% del Valor del Mercado
RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones corporales o muerte de 1 (una) persona, hasta.....	GS. 50.000.000
Lesiones corporales o muerte de 2 (dos) o más personas, hasta.....	GS. 100.000.000
Daños materiales a cosas de terceros, hasta.....	GS. 50.000.000
ACCIDENTES PERSONALES DE LOS OCUPANTES	
Muerte o incapacidad permanente, para cada ocupante, hasta.....	GS. 30.000.000
Gastos de asistencia médica, para cada ocupante, hasta.....	GS. 10.000.000
ADICIONALES DE COBERTURA	
Daños a consecuencia de VANDALISMO (del valor del vehículo).	100%
Daños a CUBIERTAS y BATERIAS en caso de accidentes (del valor de mercado).	100%
Daños por GRANIZO (del valor del vehículo).	100%
Daños a los AIRBAGS (del valor de mercado).	100%
Daños materiales al AMPARO DE UN ROBO TOTAL (del valor del vehículo).	100%
Daños materiales para las PARTES COMPONENTES y ACCESORIOS (del valor de mercado).	100%
Robos parciales al AMPARO DE UN ROBO TOTAL (del valor del vehículo).	100%
Robos parciales de las PARTES COMPONENTES y ACCESORIOS (del valor del vehículo).	20%
Daños por AGUAS PLUVIALES (del valor del vehículo).	20%
COBERTURA EN EL EXTERIOR DEL PAIS.	Incluye
Servicio de grúa, Ambulancia y Asistencia vehicular para vehículos livianos, hasta 3.000 kg. Excluido para camiones, buses y vehículos de transporte de mercadería. Para accidentes hasta 350km. y para averías mec. hasta 50km.	Incluye para vehículos livianos

Declaro que toda la información contenida en esta PROPUESTA de seguro es cierta, que asumo la responsabilidad sobre la veracidad de la misma y convengo que esta propuesta, una vez aceptada por ALIANZA GARANTIA SEGUROS y REASEGUROS S.A. pase a formar parte del contrato. Asumo la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión de la póliza, impuestos y demás gastos detallados en la póliza, así como de la prima hasta el día de su anulación o cancelación, sirviendo la presente de suficiente reconocimiento de la deuda. El simple vencimiento de la fecha de pago de la prima establecerá la mora.

Por otra parte y en forma irrevocable, autorizo:

- Que en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del premio del seguro, incluyan mi nombre y apellido o la Razón Social que represento, en el Registro General de Morosos de Informconf. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados, u otros que cumplan igual finalidad. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 1682 que Reglamenta la Información de Carácter Privado.
- En forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de empresas especializadas de nuestro medio puedan recabar información de los Registros Públicos o Privados en ésta plaza comercial o en otra, referente a mi situación patrimonial, solvencia económica, o el cumplimiento de mis obligaciones comerciales. Asimismo autorizo en forma suficiente para que procedan a la verificación, confirmación y/o certificación de los datos por mi declarados ya sea por procedimientos telefónicos o por medio de visitas a los domicilios particulares y/o laborales proveídos, a fin de que puedan contar con los elementos de juicio y análisis necesarios para la concesión de la propuesta que me encuentro gestionando ante vuestra empresa.



**SLIP DE COTIZACIÓN  
SEGURO AUTOMOVIL**

Avda. Mariscal López 1044 c/Mayor Bullo

Tel.: 021-236 00 00

[www.alianzagarantia.com](http://www.alianzagarantia.com)

Asimismo, en mi carácter de solicitante de la póliza o representante del solicitante (Persona Jurídica) DECLARO: Que el dinero que será utilizado para el pago de la prima provendrá de una fuente lícita y por lo tanto no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos, producto de las actividades ilícitas a que se refiere la Ley Nro.1015/97 que "Previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes". Cuando el texto de la póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.1556 C.C.)

Demás coberturas y exclusiones, de conformidad a las establecidas en las condiciones generales y particulares de la póliza del rubro.

Quedo a sus gratas órdenes para cualquier consulta e información adicional que quisiera formular al respecto.

\_\_\_\_\_  
Firma del Agente:

Aclaración:

Matricula:

\_\_\_\_\_  
Firma del Asegurado Titular:

Aclaración:

CI. / RUC:



# EL COMERCIO PARAGUAYO

## Propuesta de Seguro de Automóviles

### Datos del proponente o tomador

Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social		*C.I. Pya o Ruc.No.	
		*Profesión	
		*Correo Electrónico	
Domicilio Comercial		*Teléfono(s)	
Departamento, Ciudad		*Celular(es)	

**\*CAMPO OBLIGATORIO:** Es usted una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o vinculada a una? **SI**  **NO**

Tipo	<b>CAMIONETA</b>	Marca	<b>FORD</b>	Póliza No.	
Modelo	<b>F150 RAPTOR</b>	Año	<b>2017</b>	Chapa	
Capac. ocupantes	<b>5</b>	Tonelaje		Color	
Motor No.		Chasis		Desde las 12 horas	
Semi Remolque Marca		Año		Hasta las 12 horas	
Color		Chassis		Chapa	
				Endosado a	

### Coberturas - riesgos asegurados

**Casco y Maquinaria** Incendio, accidente, robo y hurto hasta el 100% Capital Asegurado Gs. **520.000.000**  
Capital Asegurado semi remolque Gs. **,0**

**Accesorios sub limitado hasta y para** Robo de radio un (1) evento al año, hasta Gs. **1.000.000** Casco y Maq. Total Gs. **,0**

Equipo acondicionador de aire / calefacción, hasta Gs. **3.000.000**

Air Bag, hasta Gs. **15.000.000**

Robo auxilio, un (1) evento al año, hasta Gs. **1.000.000**

**Responsabilidad Civil por** Para tracto 50% y semi 50%

Muerte / lesión de una (1) persona, hasta Gs. **40.000.000**

Muertes / lesiones de dos (2) o más persona, hasta Gs. **80.000.000**

Daños a bienes de terceros Gs. **30.000.000** Sub Total RC Gs.

**Accidentes personales para los ocupantes, por persona (incluido el chofer) por**

Muerte o incapacidad total y permanente, hasta Gs. **30.000.000**

Gastos de asistencia médica, hasta Gs. **10.000.000** Sub Total AP Gs.

### Coberturas y beneficios adicionales

Daños materiales por granizada, Daños por accidente, robo / hurto total del vehículo en el exterior un (1) año, Responsabilidad Civil Internacional por un (1) año, Servicio de grúa con empresa tercerizada, Servicio de ambulancia a causas de siniestros indemnizables reembolsable.

### Financiamiento - Formas de Pago marcar

Saldo **11** Inicial Gs. **1.950.000**  
cuotas de Gs. **1.950.000**

Aquí Pago  Cobrador   
Chequera de pago  Sucursal

### Liquidación

Gs. **23.400.000**

Contado: **10% de descuento**

Débito automático  C.Central

Todas las declaraciones e informaciones dada en esta Propuesta son verídicas y son la base de un Contrato de Seguro con EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Compañía de Seguros Generales. Asimismo declaro tener conocimiento de las condiciones de coberturas de la póliza, cláusulas adicionales, y estar de acuerdo con las mismas. Convengo que esta Propuesta, una vez aceptada por el Asegurador, pasa a formar parte del Contrato. Asumo la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión de la Póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en liquidación, así como el importe del Premio hasta el día de su anulación o cancelación, sirviendo la presente propuesta de suficiente documento de reconocimiento de deuda.

Por el presente instrumento les autorizo en forma expresa e irrevocable otorgando suficiente mandato del Art.917 Inc a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del presente crédito o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con El Comercio Paraguayo S.A., incluir mi nombre personal o Razón Social que represento en el Registro General de Morosos de Inforcomf. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 1682/01 y su modificatoria Ley 1969/02

### \*CAMPO OBLIGATORIO: DECLARACION JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS

En Cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1015/97 que "Previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar al trámite de seguro al que se adjunta la presente provienen de ACTIVIDADES LICITAS.

El origen de los fondos con los cuales obtuve los valores para adquirir el objeto del riesgo o el premio indicado precedentemente provienen de (marque la opción que corresponda):

- Ingresos / Ahorros personales, provenientes de la Actividad Profesional, Laboral o Comercial
- Herencia, legado o donación
- Venta de bienes muebles / Inmuebles de mi propiedad
- Otro origen: \_\_\_\_\_

**NOTA: La vigencia de la Póliza se halla sujeta a previa inspección del riesgo, si el Asegurador lo requiriese.**

Asunción, del mes de del año

Firma del Agente - Matrícula No.

Firma del Proponente o Tomador



Cotización Nº: 35932      Emisión: 02/10/2024      Vigencia Desde:      Hasta:      Hora Inicio: 12:00      Hora Fin: 12:00  
**Producto: REPRESENTANTE - COBERTURA COMPLETA**      Poliza Nro.: .....

**DATOS DEL ASEGURADO**

Nombre: SECRETARIA	Fec. Nac.: .....	C.I. / Documento:	R.U.C.: .....
E-Mail: .....	País Nacionalidad:	Actividad:	Trabaja en:
Monto Ingreso Mensual:	Es proveedor del Estado? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Estado civil:	Celular:
<b>(En caso que el asegurado sea distinto al tomador, completar el anexo 1)</b>			
Dir. Comercial:	Ciudad: .....	Tel.: .....	
Dir. Particular:	Ciudad: .....	Tel.: .....	
¿Es usted una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o vinculada a una? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Vinculación con PEP:	Cargo:	
	Institución:	Periodo (hasta 2 años de culminadas sus funciones)	

**DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO**

Marca y Modelo: FORD F-150 4X4 CREW 3.0L	Chassis:	Tipo: CAMIONETA
Año: 2017	Motor:	Chapa:
Destinado a: USO PARTICULAR	Cantidad Ocupantes: 5 ( Cinco -.)	Color:
Tipo Combustible:	Vía Importación: REPRESENTANTE	Cantidad Puertas:      Tipo Transmisión:

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
<b>COBERTURA BASICA Nro. 1 - Daños al casco del vehículo</b>	
- Daños materiales al vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	520.000.000
- Daños por caída de granizo, limitado a 1 evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaranies.	520.000.000
- Daño a el (os) Airbag(s), como consecuencia de los eventos cubiertos en la póliza, en conjunto, hasta la suma máxima de Guaranies.	520.000.000
- Daños por agua, limitado a 1 evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaranies.	208.000.000
- Daños por consecuencia de vandalismo, limitado a 1 evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaranies.	104.000.000
- Daños causados por animales, hasta la suma máxima de Guaranies.	520.000.000
- Daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga, limitado a 1 evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaranies.	104.000.000
<b>COBERTURA BASICA Nro. 2 - Pérdida total</b>	
- Pérdida total del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	520.000.000
<b>COBERTURA BASICA Nro. 3 - Responsabilidad civil</b>	
- Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
- Lesiones o muerte a terceras personas, en conjunto, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
<b>COBERTURA BASICA Nro. 4 - Ocupantes de vehículos particulares</b>	
- Muerte o incapacidad permanente, por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
- Gastos médicos, por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
<b>COBERTURA DE ROBO</b>	
- Robo del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	520.000.000
- Robo parcial al amparo de robo total, hasta la suma máxima de Guaranies.	520.000.000
- Robo parcial de accesorios y componentes, hasta la suma máxima de Guaranies.	104.000.000
<b>COBERTURAS ADICIONALES</b>	
- ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	104.000.000
- Gastos médicos incurridos por el asegurado en ocasión a "ayuda humanitaria", hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Franquicia : Gs. 0      Cobertura(s) Básica(s): 1, 2, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15

Medida de Prestación: A Prorrata

**TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DE: .....**

**- SERVICIOS Y COBERTURAS ADICIONALES INCLUIDOS :**  
 Servicio de ambulancia en caso de accidente de tránsito del vehículo amparado. Uso ilimitado dentro del territorio de la República del Paraguay, Argentina, Brasil, Bolivia, Uruguay y Chile.  
 Servicio de Grúa y Asistencia Técnica/Mecánica ligera gratuita dentro del territorio de la República del Paraguay, Argentina, Brasil, Bolivia, Uruguay y Chile las 24 Hs. Para vehículos con peso menor a los 2700 kg.  
 En caso de avería mecánica tiene un límite de traslado de kilometraje de hasta 100 kms. y en caso de siniestro o choque un límite de traslado hasta 350 kms. En el exterior hasta 1200Km. por avería o siniestro.  
 Observación: limitado a 3 eventos por vigencia para averías mecánicas y 3 eventos por vigencia para casos de siniestro o choque sean dentro del territorio Nacional o en el exterior  
 Responsabilidad Civil de propietario y/o conductor del vehículo en el exterior (Carta Verde).-

La vigencia de la póliza empezará previa aceptación de la solicitud de seguro por parte del Asegurador. La recepción de esta Solicitud de Seguro por El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. no implica aceptación de esta.

Cuando el texto de la póliza difiere del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Código Civil).

Declaro que todas las informaciones contenidas en esta PROPUESTA de Seguros, son ciertas, que asumo la responsabilidad sobre la veracidad de la misma y son la base del contrato EL SOL DEL PARAGUAY CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. sujeto a sus cláusulas y Condiciones que el Proponente acepta en todas sus partes, autorizando a la Compañía en caso que acepte, a emitir la respectiva Póliza, comprometiéndose a pagar el Premio conforme lo pactado  
 Por el presente instrumento autorizo(amos) en forma voluntaria, expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta, por cuenta de empresas especializadas en tratamiento de datos crediticios (Equifax, Criterium u otras) o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mí (nuestro) cumplimiento de pagos de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados así como mi (nuestra) calidad moral como Asegurado(s), ya sea por escrito por procedimientos informáticos, a fin de poder contar con los elementos de juicio y análisis necesarios. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Además, nos comprometemos a proveer las documentaciones solicitadas por la Compañía con relación a la apertura de expediente de identificación al cliente, la Declaración sobre el origen de los Fondos y a las documentaciones que se deberán presentar para pagos por daños patrimoniales en virtud de la Póliza y/o de cualquier cesión de derechos o cambio de beneficiarios y/o anulación de conformidad a la Resolución N°71/2019 de la SEPRELAD.  
 Declaro también que las informaciones recogidas arriba son verdaderas y soy consciente de las consecuencias derivadas del artículo 1549 del Código Civil Paraguayo, conforme sigue: "Toda declaración falsa, omisión o reticencia de circunstancias conocidas por el Asegurado, que hubiese impedido el Contrato modificando sus condiciones, si el Asegurador hubiese sido informado del verdadero estado del riesgo, hace anulable el Contrato. El asegurador debe impugnar el Contrato dentro de los tres meses de haber conocido la falsedad, omisión o reticencia". En caso de cambio de domicilio residencial, de trabajo o modificación del riesgo, me comprometo a comunicar por escrito a la Compañía.  
 Se entiende que las Personas Expuestas Políticamente o PEP son aquellas personas nacionales o extranjeras que se desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas.  
 Serán consideradas PEP hasta por dos (2) años siguientes a haber culminado sus funciones. Inclusive se deben identificar a los parientes del PEP hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, al cónyuge o concubino del PEP y a las personas asociadas cercanas a la PEP.  
 Se deben identificar igualmente a las personas jurídicas en las que una PEP tenga diez por ciento (10%) o más de capital social, aporte o participación.  
 Se debe identificar igualmente a los que tengan calidad de socios, accionistas, asociados o título equivalente, y los administradores de personas jurídicas donde un PEP tenga el diez por ciento (10%) o más del capital social, aporte o participación.  
 Por el presente instrumento, declaro bajo fe de juramento: SER ? NO SER ? PEP o poseer una relación de parentesco con una PEP.  
 En caso afirmativo indicar:  
 a) cargo ocupado.....;  
 b) institución donde se desempeña/ó.....;  
 c) y/o grado de parentesco.....  
 En caso afirmativo, listar parientes del PEP hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad, a su cónyuge o concubino y a sus asociados cercanos: .....  
 En caso afirmativo, citar los entes en los que la PEP tenga diez por ciento (10%) de capital social, aporte o participación: .....

Declaro además bajo fe de juramento que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar al trámite de seguro provienen y provendrán de fuentes lícitas, y no guardan relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos producto de actividades ilícitas, y a las que se refiere la Ley N° 1015/97 "Que reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", como sus modificaciones, y, asimismo, la Resolución N° 071/2019 de la SEPRELAD.

El Asegurado por este mismo acto, y sin necesidad de requisito o formalidad alguna, autoriza a El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. en forma voluntaria, expresa e irrevocable o para que en caso de atraso, cualquier a fuera la causa, a partir de los sesenta (60) días de atraso, sea con el objeto de este contrato o cualquier otra deuda pendiente que tenga con El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. incluya sus datos personales o razón social que representa, en el registro general de morosos de empresas especializadas en tratamiento de datos crediticios (Equifax, Criterium u otras), esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados una vez cancelada la deuda en capital, gasto e interés, la eliminación de dicho registro se realizará conforme a los dispuesto en la Ley 6534/2020 como sus modificaciones

**Se hace constar que la presente propuesta suscrita tanto por el proponente como por el intermediario,**

Cotización Nº: 35932      Emisión: 02/10/2024      Vigencia Desde:      Hasta:      Hora Inicio: 12:00      Hora Fin: 12:00  
**Producto: REPRESENTANTE - COBERTURA COMPLETA**      Poliza Nro.:.....

no implica aceptación del riesgo por parte de la compañía. La vigencia de cobertura de la misma se encuentra condicionada a la inspección previa y aceptación expresa de la compañía de manera fehaciente.

**VALIDEZ DE LA OFERTA**

15 días, siempre y cuando no se produzca durante el citado plazo un deterioro de la siniestralidad.-

=====  
**CLÁUSULA DE PAGO FINANCIADO DE PRIMA**

Se hace constar que, conforme a lo dispuesto en el Artículo N°1574 del Código Civil y la Cláusula N°11 de las Condiciones Generales Comunes de la presente póliza, las partes convienen la modalidad de pago financiado de la prima que se establece en las Condiciones Particulares de la presente póliza en el cuadro 'DATOS DEL FINANCIAMIENTO'. Las cuotas se garantizan con las indicadas en las facturas conformadas, mencionando los vencimiento de las cuotas, conviniéndose expresamente entre las partes que los mismos no producen la novación de la deuda generada por el financiamiento de prima de la presente póliza.

Asimismo, convienen la suspensión automática de la cobertura del riesgo, a partir de las veinticuatro (24) horas del día del vencimiento de la cuota sin que la misma sea pagada.

La mora se producirá por el solo vencimiento del plazo que se operará en pleno derecho, sin necesidad de protesto o interpelación judicial o extrajudicial alguna.

La cobertura suspendida podrá rehabilitarse mediante el pago de la prima adeudada, quedando a favor de la Compañía el importe de la prima correspondiente al periodo de suspensión de la cobertura.

La rehabilitación de la póliza estará sujeta a la aceptación y conformidad de la Compañía y tendrá efecto desde las doce (12) horas del día siguiente de recibo del pago del importe vencido. Asimismo, convienen que producida la suspensión o caducidad del contrato, la Compañía podrá requerir el cobro judicial de la prima, solo por el tiempo transcurrido, mas los intereses y gastos de justicia.

La gestión de cobro del saldo adeudado no implica la rehabilitación de la póliza.

=====  
**CLAUSULA DE EXCLUSION DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS:**

El negocio cubierto por este Contrato no Asegurará al Asegurado contra:

Con respecto a cualquier entidad que se dedique al negocio del ramo de Automóviles, como se detalla en este tratado, en cuanto a la porción de siniestros de cualquier cobertura provista bajo este acuerdo, cualquier lesión, pérdida, daño, costo o gasto que surja o resulte de, o relacionado con, o causado, directa o indirectamente (incluso por miedo o amenaza de), en todo o en parte, por cualquier enfermedad infecciosa, virus, bacteria u otro microorganismo que induzca o sea capaz de inducir enfermedades, enfermedades o angustia física, incluidos, entre otros, contaminantes virales y bacterianos como COVID-19, coronavirus, MERS, rotavirus, SARS, todas las formas de influenza y ántrax.

**Liquidación de Premio Gs.**

CONCEPTO	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
Prima: 21.274.050				
R.P.F.	0	1.685.000	1.384.000	1.084.000
I.V.A.	<input type="checkbox"/> 2.127.405	2.295.905	2.265.805	2.235.805
Premio	23.401.455	25.254.955	24.923.855	24.593.855
Inicial	23.401.455	2.099.955	2.076.855	2.054.855
Saldo en 11 cuotas Mensuales de		2.105.000	2.077.000	2.049.000

En mi carácter de titular de cuenta autorizo irrevocablemente a debitar de mi Tarjeta de Crédito indica más abajo el importe correspondiente a la cuota de la póliza emitida por EL SOL DEL PARAGUAY CIA, DE SEGUROS Y REASEGUROS SA a mi favor, según la opción indicada más arriba

Tipo:  Visa     Mastercard     Panal    Banco/Entidad Emisora:     Vencimiento:   
 Cabal     Otros:.....  
Número:

El importe referente a las cuotas mensuales del servicio, el pago se realizará en guaraníes y al tipo de cambio del día. Así mismo me comprometo a abonar el cargo en las condiciones establecidas en esta solicitud.- Queda entendido que recibiré en mi domicilio la factura correspondiente y que la imputación del cargo en el extrato de cuenta de mi tarjeta, será recibo suficiente del pago a esta Compañía. Esta autorización entra a regir a partir de la fecha de aceptación por parte de Uds. Estará vigente en forma ininterrumpida hasta que esta Compañía y Uds. acusen recibo por escrito de mi solicitud pidiendo la exclusión del servicio de cobranzas. En caso de robo o extravío de mi tarjeta de crédito/débito me obligo a comunicar por escrito a esta Compañía. En caso de bloqueo administrativo de mi tarjeta de crédito/débito me comprometo a gestionar de nuevo el pago por débito automático y/o abonar por los conductos normales el pago del servicio.

**CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.**

**SOLICITUD DE ENVIO DE PÓLIZA**

El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. reconoce expresamente las firmas facsimilares obrantes en la Póliza de Seguros a ser emitidas, con las obligaciones inherentes a las mismas, el valor jurídico y los efectos legales pertinentes al uso de las mismas, así como el código encriptado que otorga una seguridad absoluta a la misma.

El Asegurado por este mismo acto solicita:

[  ] La póliza convencional (impresa).

**Cotización Nº: 35932****Emisión: 02/10/2024****Vigencia Desde:****Hasta:****Hora Inicio: 12:00 Hora Fin: 12:00****Producto: REPRESENTANTE - COBERTURA COMPLETA****Poliza Nro.:.....**

La póliza electrónica con firma digital y recibir los términos de contratación al correo electrónico: y/o al celular número.....

En caso de elegir la opción de póliza electrónica con firma digital, recibirá un link de acceso a la descarga donde usted tendrá disponible todos los documentos de su póliza en formato PDF. En esta conexión quedará registrada con la fecha y hora de su acceso para su seguridad y como constancia de haber recibido la documentación.

El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., reconoce expresamente la firma digital obrante en la Póliza de Seguros a ser emitida, con las obligaciones inherentes a las mismas, el valor jurídico y los efectos legales pertinentes al uso de las mismas, así como el código encriptado que otorga una seguridad absoluta a la misma.

Firma del Agente

Aclaración: CAPITAL CREDITOS SOCIEDAD ANONIM  
Matricula Nro.: 97Aclaración: Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta  
Nro de C.I.:Aclaración: Firma del Titular del Seguro  
Nro de C.I.: Fecha:

Vigencia del Seguro: Un Año desde 2/10/2024

Fecha: 2/10/2024

**Datos Personales:**

Nombre/Razón Social: \_\_\_\_\_ Nro. CI / RUC: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_ 0  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_ 0  
 Dirección Particular: \_\_\_\_\_ Barrio: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Tel. / Cel. Particular: \_\_\_\_\_

**Datos Laborales:**

Ocupación / Profesión: \_\_\_\_\_ Nombre del Empleador: \_\_\_\_\_ R.U.C.: \_\_\_\_\_  
 Tel. / Cel. Laboral: \_\_\_\_\_ Rubro Comercial: \_\_\_\_\_ Cargo / Función: \_\_\_\_\_

**Datos del Vehículo:**

Marca: FORD Año: 2017 Tipo de Vehículo: Automóvil Destino/Us: Particular  
 Modelo: F150 RAPTOR Suma Asegurada: ₡ 520.000.000 Cant. de Ocup.: 5 Chapa: \_\_\_\_\_  
 Sub-Modelo: . Importación: Representante Es 0 km?: No Chasis: \_\_\_\_\_

**Coberturas al Vehículo:**

- Pérdidas a consecuencia de Accidentes, hasta el 100% de la Suma Asegurada.
- Pérdidas a consecuencia de Incendio, hasta el 100% de la Suma Asegurada.
- Pérdidas a consecuencia de Fenómenos Naturales, hasta el 100% de la Suma Asegurada.
- Daños por Aguas Pluviales (Limitado a un evento por vigencia) hasta el 100% de la Suma Asegurada.
- Daños causados por granizo, hasta el 100% de la Suma Asegurada.
- Cobertura de Airbag, hasta el 100% del valor.
- Robo Total del Vehículo, hasta el 100% de la Suma Asegurada.
- Robo Parcial para Accesorios y Componentes, hasta el 20% de la Suma Asegurada.
- Robo y Daño parcial al amparo de robo total, hasta el 100% de la Suma Asegurada.
- Pérdidas por tumulto, alboroto popular o huelga, hasta el 100% de la Suma Asegurada.
- Vandalismo (Limitado a un evento por vigencia), hasta el 20% de la Suma Asegurada.
- Pérdidas por imperfecciones del camino (baches, etc.), hasta el 100% de la Suma Asegurada.

**Cobertura de Responsabilidad Civil a Terceros:**

- Lesiones corporales o muerte a una persona, hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
- Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas, hasta la suma de Gs. 100.000.000.-
- Daños a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 40.000.000.-

**Cobertura para los Ocupantes del Vehículo:**

- Muerte por cada Ocupante, hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
- Invalidez Permanente por cada Ocupante, hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
- Gastos Médicos por cada Ocupante, hasta la suma de Gs. 15.000.000.-

**Coberturas y Servicios Adicionales:**

- Servicio de Grúa y Mecánica Lígera 24hs. en Paraguay y Mercosur. Vehículos de hasta 3.000 kg.
- Desperfectos Mecánicos: hasta 3 eventos de hasta 100 kilómetros
- Siniestros: cantidad ilimitada de hasta 350 kilómetros.
- Servicio de Ambulancia en el territorio paraguayo.
- Prestador de Servicio de Asistencia: RUA.
- Cobertura a cualquier conductor debidamente habilitado.
- Cobertura del casco en el Exterior (Mercosur, Chile y Bolivia). Carta Verde durante la vigencia.
- Asistencia Jurídica 24hs. en relación al seguro en caso de siniestro.

**Franquicia:** SIN FRANQUICIA

**Precio de Seguro**

<b>Pago Único:</b> ₡ 18.609.000	<b>Débito Automático</b> ₡ 20.004.000	<b>Boca de Cobranza</b> ₡ 20.472.000
Selección: ( )	Cantidad de Cuotas: 12	Cantidad de Cuotas: 12
	Monto de Cuotas: ₡ 1.667.000	Monto de Cuotas: ₡ 1.706.000
	Selección: ( )	Selección: ( )

**Precio de Seguro con tu Tarjeta de Crédito** ueno

<b>Pago Único:</b> ₡ 16.377.600	<b>Débito Automático</b> ₡ 18.424.800
Selección: ( )	Cantidad de Cuotas: 12
	Monto de Cuotas: ₡ 1.535.400
	Selección: ( )

Hacete cliente de UENO escaneando este QR y accedé a todos los beneficios!



**DUPLICÁ TU COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**Cobertura de Responsabilidad Civil a Terceros:**

- Lesiones corporales o muerte a una persona, hasta la suma de Gs. 100.000.000.-
- Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas, hasta la suma de Gs. 200.000.000.-
- Daños a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 80.000.000.-

<b>Pago Único:</b> ₡ 432.000	<b>Financiado:</b> ₡ 480.000
Selección: ( )	Cantidad de Cuotas: 12
	Monto de Cuotas: ₡ 40.000
	Selección: ( )

**CONTRATÁ TAMBIÉN TU SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y HOGAR**

**SEGURO DE AP**



( ) Si  
( ) No

Automático

**Coberturas**

- Muerte Accidental, hasta la suma de Gs. 500.000.000.-
- Invalidez Total y Permanente por Accidente, hasta la suma de Gs. 500.000.000.-

ASEGURADO: Titular del Seguro de Automóviles.

BENEFICIARIOS: Herederos Legales

EDAD MÁXIMA: 65 años.

**SEGURO HOGAR**



( ) Si  
( ) No

Automático

**Coberturas**

- Incendio de la Edificación, hasta la suma de Gs. 500.000.000.-
- Incendio del Contenido, hasta la suma de Gs. 200.000.000.-
- Robo y Asalto, hasta la suma de Gs. 100.000.000.- (Deducible 10% del Siniestro)
- Rotura de Cristales, hasta la suma de Gs. 10.000.000.-
- Daños por Agua, hasta la suma de Gs. 2,5.000.000.-
- Responsabilidad Civil a Terceros, hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
- Accidentes Personales del Titular, hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
- Equipos Electrónicos, hasta la suma de Gs. 15.000.000.-

**SERVICIOS INCLUIDOS:** Cerrajería, Electricista y Plomería de Emergencia.

<b>Pago Único:</b>	<b>₡ 1.800.000</b>	<b>Financiado:</b>	<b>₡ 1.980.000</b>	<b>Pago Único:</b>	<b>₡ 1.832.727</b>	<b>Financiado:</b>	<b>₡ 2.016.000</b>
Selección:	( )	Cantidad de Cuotas:	12	Selección:	( )	Cantidad de Cuotas:	12
		Monto de Cuotas:	₡ 165.000			Monto de Cuotas:	₡ 168.000
		Selección:	( )			Selección:	( )

**Condiciones:**

“Autorizo expresamente a ueno seguros a expedir la póliza aquí contratada en formato impreso con firma Facsimilar, aprobado por la Superintendencia de seguros según Resolución SS.SG Nro. 215/2023”  
 De conformidad con las Condiciones Generales Comunes establecidas en la Póliza de la Compañía, con todo lo expresado más arriba, solicito se me extienda una Póliza de Seguros, convengo que esta propuesta, una vez aceptada por la Compañía pase a formar parte del contrato.  
 Pagaré/mos los impuestos, recargos y demás gastos detallados en la liquidación, así como el importe de la prima originados por la emisión de la Póliza hasta el día de su anulación o cancelación, sirviendo la presente de suficiente documento de reconocimiento de deuda.  
 Declaro también que las informaciones recogidas arriba son verdaderas y soy consciente de las consecuencias derivadas del artículo 1549 del Código Civil Paraguayo, conforme sigue: “Toda declaración falsa, omisión o reticencia de circunstancias conocidas por el Asegurado, que hubiese impedido el Contrato modificando sus condiciones, si el Asegurador hubiese sido informado del verdadero estado del riesgo, hace anulable Contrato. El asegurador debe impugnar el Contrato dentro de los tres meses de haber conocido la falsedad, omisión o reticencia”. En caso de cambio de domicilio residencial, de trabajo o modificación del riesgo, me comprometo a comunicar por escrito a la Compañía.  
 Declaro que los fondos a ser utilizados para el pago de la prima provienen de fuente lícita y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos, producto de las actividades a las que se refiere la Ley 1015/97 "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes".  
 "Por el presente instrumento autorizo(amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 Inc. A) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mí (nuestro) cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados, ya sea por escrito o por procedimientos informáticos.  
 El Asegurado por este mismo acto, y sin necesidad de requisito o formalidad alguna, autoriza a UENO SEGUROS S.A., en forma expresa e irrevocable o para que en caso de atraso, cualquiera fuere la causa, a partir de los 91 (noventa y un), días de atraso, sea con el objeto de este contrato o cualquier otra deuda pendiente que tenga con UENO SEGUROS S.A. incluya sus datos personales o razón social que represente, en el Registro General de Morosos Informconf/Equifax, o la de otra entidad especializada en servicios de información, esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados una vez cancelada la deuda en capital, gasto e intereses, la eliminación de dicho registro se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1682/2001.-  
 Forma parte integrante de la presente propuesta la Cláusula de Adecuación al Código Penal, Cláusulas Adicionales, Anexos y Endosos.  
 Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Art. 1556 C.C.)  
 El texto de ésta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N°36-0002 por Resolución SS.RP. N°214/1998 de fecha 14/07/1998.-

**Personas Expuestas Políticamente:**

Los PEPs son las personas físicas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en nuestro país o en un país extranjero. En virtud a la RESOLUCION N° 050/19 – SEPRELAD “IDENTIFICACION DE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE”, solicitamos lo siguiente:

¿Es Usted una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o está vinculado con una? ( ) SI ( ) NO  
 ¿Ud. tiene potestad de administración o disposición de fondos públicos? ( ) SI ( ) NO

En caso de que su respuesta sea SI, favor indique cuando sigue:

Institución: \_\_\_\_\_ | Cargo: \_\_\_\_\_  
 Periodo: \_\_\_\_\_ | Vínculo con la PEP: \_\_\_\_\_  
 Total de Activo: Gs. \_\_\_\_\_ (-) Total de Pasivo: Gs. \_\_\_\_\_ = Total de Patrimonio: Gs. \_\_\_\_\_  
 Ingreso Mensual: Gs. \_\_\_\_\_ (-) Egreso Mensual: Gs. \_\_\_\_\_ = Remanente Mensual: Gs. \_\_\_\_\_

**Declaración Jurada de Origen de Fondos:**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 1015/97, modificada por la Ley 3783/09 que “Previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes”, por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la contratación de la/s póliza/s de seguro/s, provienen y provendrán de una fuente lícita y no tiene relación alguna con dinero, capital, bienes, haberes, valores o títulos productos de ACTIVIDADES ILÍCITAS.

El origen de los fondos con los cuales obtuve los valores para adquirir el objeto del riesgo o el costo del seguro (premio) indicado en la póliza de seguros, provienen de (marque con una X la opción que corresponde):

- Ingresos genuinos/Ahorros personales, provenientes de mi actividad económica, profesional, laboral, comercial.
- Herencia, legado o donación.
- Venta de bienes o inmuebles propios.
- Otro origen (detallar): \_\_\_\_\_

**Forma de Pago:**

**DÉBITO AUTOMÁTICO EN TARJETA DE CRÉDITO**

Por medio de la presente, autorizo suficientemente a UENO SEGUROS S.A., a debitar mensualmente de mi Tarjeta de Crédito, el importe referente al aporte mensual establecido. Así mismo me comprometo a abonar el cargo en las condiciones establecidas en la solicitud respectiva. Queda entendido que recibiré en mi domicilio la factura correspondiente y que la imputación del cargo en el extracto de cuenta de mi Tarjeta de Crédito será recibo suficiente del aporte realizado a UENO SEGUROS S.A.. Esta autorización entrará a regir a partir de la fecha de aceptación del presente seguro por parte de UENO SEGUROS S.A..

El débito automático estará vigente en forma ininterrumpida hasta que UENO SEGUROS S.A. acuse recibo por escrito de mi solicitud pidiendo la exclusión del servicio de cobranzas. En caso de robo o extravío de mi Tarjeta de Crédito me obligo a comunicar por escrito el nuevo número de Tarjeta.

En caso de bloqueo administrativo de mi Tarjeta de Crédito, me comprometo a gestionar de nuevo el abono del aporte por débito automático y/o por los conductos que UENO SEGUROS S.A. designe y crea más conveniente.

TC Nro.: □□□□-□□□□-□□□□-□□□□ Vencimiento: □□/□□□□ Tipo:  MasterCard  Visa  Otro: \_\_\_\_\_  
 Entidad Emisora: \_\_\_\_\_ Titular:  Asegurado/a  Otro: Nombre: \_\_\_\_\_ C.I.N°: \_\_\_\_\_

Observaciones: 0

\_\_\_\_\_  
 Firma del Agente / Oficial  
 Aclaración:  
 Matrícula:

\_\_\_\_\_  
 Firma del Asegurado  
 Aclaración:  
 Nro. de C.I.: